

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:20 horas del día 4 de Abril de 2019, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz y D. Dionisio Cediél Pulido y D^a Francisca Martín Zafra, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2019.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de Marzo de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRA MENOR

- Vistas las solicitudes presentadas por D. José Emilio Barbero Martínez., Registro de Entrada nº 2019/600, de 14 de Marzo y 2019/674, de 22 de marzo, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cambiar tres balconeras por unas nuevas de pvc y climalit y raspar pared de cal y pintarla con pintura plástica unos 90 m2 en color crema, en la finca sita en la C/ del Agua, nº 4 con Referencia Catastral 4408503VK8640N0001HB y vistos los informes emitidos por el arquitecto técnico municipal de fecha 21 y 28 de Marzo de 2.019 en los que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. Deberá aportar la gestión de ventanas y vidrios sustituidos y se atenderá a lo especificado en los colores autorizados para fachadas en el Plan General de Ordenación Urbana” y por Secretaría-Intervención de 4 de Abril de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cambiar tres balconeras por unas nuevas de pvc y climalit y raspar pared de cal y pintarla con pintura plástica unos 90 m2 en color crema. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 88 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 74,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.400 €. Expte.: 25/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Dionisio Cediél Pulido, en representación de Comfica Soluciones Integrales, S.L., Registro de Entrada nº 2019/630, de 18 de Marzo, solicitando licencia para realizar obras consistentes en nueva canalización así como

reparación de la existente en las calles Pinar, Paraíso y Sevilla conforme al anteproyecto de conexión de fibra óptica y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 21 de Marzo de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará las zanjas al 95 % proctor. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 26 de Marzo de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en nueva canalización así como reparación de la existente en las calles Pinar, Paraíso y Sevilla conforme al anteproyecto de conexión de fibra óptica. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 25,36 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 21,56 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.268,05 €. Expte.: 27/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Jesús Benito Moreno, Registro de Entrada nº 2019/696, de 26 de Marzo, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cerramiento de 35 m.l. con mallazo y limpieza de parcela, en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 3 con Referencia Catastral 4511811VK7641S0001LP y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 28 de Marzo de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. Previo al comienzo de los trabajos, será obligatoria la presentación de la autorización de Carreteras de la Comunidad de Madrid” y por Secretaría-Intervención de 1 de Abril de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cerramiento de 35 metros con mallazo y limpieza de parcela, en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 3 con Referencia Catastral 4511811VK7641S0001LP sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 20 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 17 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. Expte.: 28/19.

- Vista la solicitud de D. Edmundo González González R/E 2017/2784 de 27 de noviembre de 2017 para la tala de tres pinos en la finca sita en la C/ Constitución, nº 7 (actual nº 3) con Referencia Catastral 4503815VK8640S0001UT. Visto que con fecha 12 de noviembre de 2018 se autoriza al interesado la tala del árbol que presenta mayor inclinación. Visto el informe aportado por el interesado emitido por un ingeniero técnico forestal. Eduardo Mateo González ingeniero técnico forestal y visado con fecha 19 de febrero de 2.019. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal con fecha 21 de marzo de 2019 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a efecto la tala solicitada. Tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los

trabajos”, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, autorizar la tala de los dos pinos restantes.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MES DE MARZO

Visto el informe emitido por la Policía Local correspondiente al mes de Marzo, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación definitiva de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda
José Antonio González Alcaraz	C/ Alcalá nº 68 - Andamio	01/03/19 a 08/03/19	20 €
José Antonio González Alcaraz	C/ Amargura – Andamio	19/03/19 a 29/03/19	45 €
José Emilio Barbero Martínez	C/ del Agua, nº 4 - Andamio	25/03/19 a 31/03/19	45 €

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE ABRIL

A la vista del padrón correspondiente al mes de Abril y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de Septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de Abril de 2019 con un total de 64 recibos y por un importe de 1.452 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 8 de Abril de 2019.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Fútbol 17 usuarios
- Psicomotricidad 10 usuarios
- Zumba 13 usuarios
- Spinning 26 usuarios

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DE ABRIL

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de Abril de 2019, con un total de 35 recibos y por un importe de 1.200,00 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 8 de Abril de 2019.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS
MES DE ABRIL**

A la vista del padrón correspondiente al mes de Abril y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y lo establecido en el Acuerdo de 17 de Abril de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a partir del curso escolar 2018-2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por escolaridad en la Casa de Niños del mes de Abril de 2019 con un total de 47 recibos y por un importe de 1.673,24 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 8 de Abril de 2019.

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECTIFICACION ERROR
MATERIAL LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.**

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de Marzo de 2019, aprobando la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2018, y advertido error aritmético en el cálculo del estado del remanente de tesorería y en el cálculo de la estabilidad presupuestaria, al realizar las tareas de remisión de datos a través de la oficina virtual de coordinación financiera para las entidades locales del Ministerio de Hacienda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

1º. Rectificar el error aritmético incurrido al transcribir los derechos pendientes de cobro, donde constan derechos pendientes de cobro por importe 980.734,83 €, debe constar 947.243,60 €. Aprobando a tal fin el siguiente resultado:

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	947.243,60 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	-412.523,17 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	1.761.355,14 €
4	Remanente de Tesorería (1-2+3)	2.296.075,57 €
5	Saldo de dudoso cobro	522.968,16 €
6	Exceso de financiación afectada	51.632,64 €
7	Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)	1.721.474,77 €
8	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto (-)	205,96 €
9	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes (-)	64.508,28 €
10	Remanente de Tesorería para gastos generales (7-8-9)	1.657.172,45 €
11	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	0 €
12	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (10-11)	1.657.172,45 €

2º. Rectificar el error aritmético incurrido al transcribir el signo del ajuste realizado en el resultado de la Estabilidad Presupuestaria, correspondiente a reconocimientos

extrajudiciales de crédito, donde consta +22.389,41 €, debe constar -22.389,41 €, Aprobando a tal fin el siguiente resultado:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA		
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	2.315.128,91 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	2.399.485,09 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	-84.356,18 €
4.-	Ajustes (SEC 95):	-17.718,14 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	-22.389,41 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	4.671,27 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	-102.074,32 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	-4,41%

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU, REMESA 05/2019.

1º. Vista la remesa 5/2019 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 38 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2019, por importe de 1.364,36 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 37 liquidaciones contenidas en la remesa 05/2019 por un importe de 1.364,36 €.

2º. Asimismo, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, a la vista de la declaración de inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 a) del artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor, declarar la inexistencia de hecho imponible en las siguientes transmisiones, al haber quedado acreditada la pérdida de valor de las fincas con respecto a la transmisión anterior:

- Compraventa de 14 de Marzo de 2019, efectuada por Manuel Jesús Plaza Villar, número de protocolo 211 del notario D Luis Fernando Muñoz de Dios Saez, de la finca con Referencia Catastral 4308001VK8640N0004SM, plaza de garaje número 1 situada en la planta sótano del edificio sito en la calle Sevilla nº2.

- Compraventa de 14 de Marzo de 2019, efectuada por Manuel Jesús Plaza Villar, número de protocolo 211 del notario D Luis Fernando Muñoz de Dios Saez, de la finca con Referencia Catastral 4308001VK8640N0005DQ, plaza de garaje número 2 situada en la planta sótano del edificio sito en la calle Sevilla nº2.

PUNTO NOVENO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN, CONTENIDOS Y TUTORIZACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE FORMACIÓN ON-LINE NO REGLADA, EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Vista propuesta formulada por la Mesa de Contratación el 28 de Marzo de 2019 y vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria acreditativa de la capacidad, solvencia, ausencia de prohibiciones de contratar, garantía definitiva y resto de documentación, y visto el informe de fiscalización de 1 de abril de 2019, la Junta de

Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de servicios de implantación, contenidos y tutorización de una plataforma de formación on-line no reglada, en el Ayuntamiento de Valdilecha, por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP 2017, a Grupo Conforsa, análisis, desarrollo y formación S.A., con NIF A81955874 por importe de mil quinientos euros (1.500 €), que ha presentado la oferta económica más ventajosa

2º. Notificar este acuerdo al único candidato y licitador y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la formalización del mismo en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se haya notificado la adjudicación a los licitadores y candidatos de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.3 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS

1º. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Fra	Denominación Social	A. Presupuest	Importe	Fecha R/E
0042697219	TÜV SA	2019 165 21002	544,50	05/03/2019
0042721869	TÜV SA	2019 165 21002	1633,50	06/03/2019
0042721870	TÜV SA	2019 165 21002	217,80	06/03/2019
3	CONCEPCION DE LA TORRE MARTINEZ	2019 337 22614	153,67	14/03/2019
F/1435	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 341 21202	13,78	14/03/2019
F/3449	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 341 21202	14,60	14/03/2019
F/3450	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	142,07	14/03/2019
F/3451	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 340 22112	45,01	14/03/2019
F/3635	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	142,07	14/03/2019
EMITT-/14	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA	2019 165 61912	2016,25	15/03/2019
9914	APLITRONIC, S.L.	2019 165 21002	1512,50	18/03/2019
8-2019	RAQUEL ORTEGA MANRIQUE	2019 3321 22002	63,74	18/03/2019
172/19	TONER MADRID, S.L.	2019 920 22000	124,12	19/03/2019
7	AUTOSERVICIO PAULA SALGUERO GISMERO	2019 337 22614	91,00	20/03/2019
5490	SANIMOBEL S.A	2019 163 21202	81,68	20/03/2019
205404	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2019 163 21003	36,30	20/03/2019
251	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2019 132 22000	72,60	21/03/2019
252	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2019 337 22612	559,02	21/03/2019
VCH/1900012	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2019 932 22708	1235,58	22/03/2019
VCH/1900013	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2019 932 22708	90,63	22/03/2019
VCH/1900014	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2019 932 22708	54,45	22/03/2019
VCH-/1900015	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2019 932 22708	84,70	22/03/2019

Emit-903515	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	2019 320 22000	202,00	22/03/2019
Emit-903524	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	2019 320 22605	153,05	22/03/2019
Febrero 2019/3	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2019 320 22713	2048,00	25/03/2019
Emit-/16	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA	2019 165 61912	1825,84	25/03/2019
1M191044286	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2019 920 22000	34,56	25/03/2019
F/3985	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 341 21202	57,23	26/03/2019
1900463	MORLOPIN SL	2019 163 21003	52,76	27/03/2019
9 000058	PETREGAL CLIMATIZACION SL	2019 312 62309	4175,11	27/03/2019
4042369274	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2019 165 21002	421,87	27/03/2019
4042369275	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2019 163 21003	14,06	27/03/2019
B86925328	KANGAL ACCESS, S.L.	2019 337 22612	290,40	29/03/2019
B81049181	T.TURBO INYECCIÓN ARGANDA S.L.	2019 163 22111	2358,88	29/03/2019
	GASTOS GESTIONES MUNICIPALES		20,20	

PUNTO UNDÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente actuación comunicada presentada en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D. Marius Pop, R/E 2019/621, de 18 de Marzo, para ejecución de las obras consistentes en cambiar azulejos y suelo en el baño, en la finca sita en la C/ Alameda, nº 31, con Referencia Catastral 4704806VK8640S0006HP. Expte.: 26/19.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 8 horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. José Javier López

Fdo. María Esther Riscos